



EC/ 153

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: la necesidad de integrar el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que el artículo 12 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, creó la Unidad de Certificación Electrónica, dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido el período de mandato del actual Presidente del citado Consejo, Sr. Julio César Fernández Odella, encontrándose además otro lugar vacante;

II) que, de acuerdo a la mencionada norma, la designación debe recaer en personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

III) que, en función de lo enunciado, procede designar a los Sres. Federico Laca García y Claudia Palacio Cora como integrantes del Consejo Ejecutivo de dicha Unidad, quienes reúnen las condiciones exigidas a tales efectos por la citada norma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

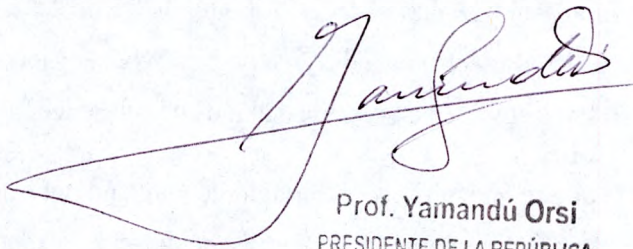
RESUELVE:

1°. Agradecer los servicios prestados por el Sr. Julio César Fernández Odella en el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), órgano

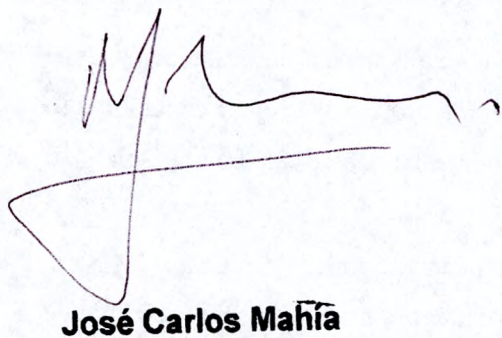
desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2°. Designar a los señores Federico Laca García y Claudia Palacio Cora como integrantes del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica, órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



José Carlos Mañía